



CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INFORME  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

**Liceo H.C Jorge Teillier,  
Lautaro**

Número de Informe: 24/2012  
22 de junio de 2012





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE. N° 398/2012  
REF. N° 92.855/2012

REMITE INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24 DE 2012, SOBRE IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA "AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES DEL DELITO".

TEMUCO,

03693 - 25.06.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado de la fiscalización practicada por personal de esta Contraloría Regional, en el Liceo H.C Jorge Teillier, de la comuna de Lautaro.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente investigación especial por aplicación de la ley N° 20.285 se publicará en el sitio web institucional.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR  
Contralor Regional de la Araucanía  
Contraloría General de la República

29-VI-12

AL SEÑOR  
INTENDENTE REGIONAL Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE LA ARAUCANIA  
TEMUCO.-  
JMB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE. N° 399/2012  
REF. N° 92.855/2012

REMITE INFORME EN INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 24 DE 2012, SOBRE  
IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
"AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES  
DEL DELITO".

TEMUCO,

03691 - 25.06.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado de la fiscalización practicada por personal de esta Contraloría Regional, en el Liceo H.C Jorge Teillier, de la comuna de Lautaro.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente investigación especial por aplicación de la ley N° 20.285 se publicará en el sitio web institucional.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PABLO VARGAS PAGNARD**  
Jefe Unidad Auditoría Interna  
Gobierno Regional de la Araucanía

28.06.2012.

  
**RICARDO BETANCOURT SOLAR**  
Contralor Regional de la Araucanía  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE LA ARAUCANIA  
TEMUCO.-  
JMB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UCE. N° 400/2012  
REF: N° 92.855/2012

REMITE INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24 DE 2012, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA "AYUDADANDO A CORTAR LOS ESLABONES DEL DELITO".

TEMUCO,

03690 - 25.06.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado de las observaciones contenidas en el Informe del epígrafe, sobre la fiscalización, practicada por personal de esta Contraloría Regional, en el Liceo H.C Jorge Teillier, de la comuna de Lautaro.

El Contralor Regional que suscribe, en conformidad con lo previsto en el artículo 55, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dará traslado de copia del aludido informe al Secretario Municipal, con el objeto de que dé a conocer en forma íntegra el contenido de dicho documento al Concejo Municipal de Lautaro.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR  
Contralor Regional de la Araucanía  
Contraloría General de la República



*[Handwritten signature]*  
6.963.760-4  
16:45 hrs.  
28/06/2012.

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE  
LAUTARO.-  
JMB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UCE: N° 401/2012  
REF: N° 92.855/2012

REMITE INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24 DE 2012, SOBRE IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA "AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES DEL DELITO".

TEMUCO, 03689 25.06.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con remitir a Ud., copia del informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, que contiene el resultado de la investigación efectuada en el Liceo H.C Jorge Teillier, de la comuna de Lautaro.

Sobre el particular, en virtud de lo establecido en el artículo 55, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde que se dé lectura del contenido del mismo al Concejo Municipal en la primera sesión que celebre dicho Cuerpo Colegiado, debiendo comunicar a esta Contraloría Regional, al día hábil siguiente de ocurrida, la circunstancia de haber dado cumplimiento a dicho trámite.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente investigación especial por aplicación de la ley N° 20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Adjunta lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR  
Contralor Regional de la Araucanía  
Contraloría General de la República



Eduardo Bustos Valdebenito  
6.628.246-5  
15:55 Hrs. 28.06.2012  
Secretario Municipal (S)

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
LAUTARO.-  
JMB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE. N° 402/2012  
REF. N° 92.855/2012

REMITE INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24 DE 2012, SOBRE IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA "AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES DEL DELITO".

TEMUCO, 03689 25.06.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado de la fiscalización practicada por personal de esta Contraloría Regional, en el Liceo H.C Jorge Teillier, de la comuna de Lautaro.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente investigación especial por aplicación de la ley N° 20.285 se publicará en el sitio web institucional.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR  
Contralor Regional de la Araucanía  
Contraloría General de la República



AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE  
LAUTARO.-  
JMB

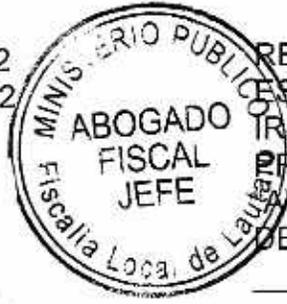
*Eduardo Bustos Valdebenito*  
*6.628.246-5*  
*1645 Hrs. 28.06.2012*  
*Director de Control (s)*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

28/6/12

UCE. N° 403/2012  
REF. N° 92.855/2012



REMITE INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24 DE 2012, SOBRE IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES DEL DELITO".

TEMUCO, 03692 25.06.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado de la fiscalización practicada por personal de esta Contraloría Regional, en el Liceo H.C Jorge Teillier, de la comuna de Lautaro.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR  
Contralor Regional de la Araucanía  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
CRISTIAN VOULLIEME LEÓN  
FISCAL LOCAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
LAUTARO.-  
JMB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE. N° 405/2012  
REF. N° 92.855/2012

REMITE INFORME EN INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 24 DE 2012, SOBRE  
IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
"AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES  
DEL DELITO".

TEMUCO, 03731 - 27.06.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con  
enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado de la fiscalización  
practicada por personal de esta Contraloría Regional, en el Liceo H.C Jorge Teillier, de  
la comuna de Lautaro.

Adjunto lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR  
Contralor Regional de la Araucanía  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
JAVIER JARAMILLO SOTO,  
MANUEL BALMACEDA # 263  
LAUTARO.-  
JMB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF : N° 92.855/2012  
AT : N° 110/2012

INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL  
N° 24, DE 2012, SOBRE  
IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN  
DEL PROYECTO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA "AYUDANDO A CORTAR LOS  
ESLABONES DEL DELITO".

TEMUCO, 22 JUN. 2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional de La Araucanía, [REDACTED], denunciando algunas situaciones que dieron origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

### Antecedentes

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar la denuncia del recurrente, quien señala, en síntesis, que existen irregularidades en la ejecución del proyecto "Ayudando a cortar los eslabones del delito" presentado bajo la personalidad jurídica del Centro de Alumnos del liceo H.C. Jorge Teillier de la comuna de Lautaro, financiado con recursos del programa Fondos Regionales de Seguridad Pública del Gobierno Regional de La Araucanía.

### Metodología

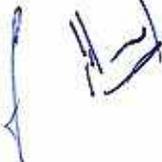
El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la verificación de documentación, la solicitud de antecedentes e informes, entrevistas con diversos funcionarios, la obtención de evidencias en terreno, y otros antecedentes que se estimó necesarios.

### Análisis

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así como los datos aportados por la entidad investigada en respuesta a los requerimientos realizados por este Órgano de Control, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

AL SEÑOR  
RICARDO BETANCOURT SOLAR  
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
P R E S E N T E

MMH





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La ley N° 20.481 de 2010, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2011, en la partida 05 Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, Glosa 02 N°2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, autorizó que hasta un 2% del total de sus recursos podrán ser destinados a subvencionar actividades de seguridad ciudadana que efectúen la intendencia, las municipalidades, otras instituciones públicas o instituciones privadas sin fines de lucro.

En el caso de las actividades relacionadas con seguridad ciudadana, los reglamentos regionales deberán considerar las orientaciones que al efecto imparta el Subsecretario del Interior.

En dicho contexto, el Gobierno Regional de La Araucanía, a través del Consejo Regional de La Araucanía estableció el Concurso "Seguridad Ciudadana año 2011, Gobierno Regional de La Araucanía", en el cual fue beneficiado, entre otros, un proyecto presentado por el Centro de Alumnos del Liceo HC Lautaro.

I. Antecedentes del convenio.

El Centro de Alumnos Liceo H.C. Jorge Teillier de Lautaro, RUT [REDACTED] 7, mediante su representante legal señor [REDACTED], [REDACTED] postuló al Fondo Regional de Seguridad Ciudadana, con el proyecto denominado "Ayudando a cortar los eslabones del delito", identificando en el formulario de postulación como persona responsable y encargada del proyecto [REDACTED]. Dicha iniciativa propuso incorporar una educación social preventiva del delito dirigido a los alumnos, padres y apoderados del Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa y la Escuela Municipal N° 7, ambos establecimientos pertenecientes al sector de Guacolda de la comuna de Lautaro.

Enseguida, mediante resolución exenta N°3.362, de 26 de diciembre de 2011, el Gobierno Regional de La Araucanía aprobó el "Convenio subvención de recursos de fecha 19 de diciembre de 2011, fondo concursable de seguridad ciudadana año 2011, Gobierno Regional de La Araucanía", suscrito entre el Centro de Alumnos Liceo H.C. de Lautaro y el precitado servicio, correspondiente al aludido proyecto, por un monto ascendente a \$5.000.000.

En dicho acuerdo se estableció en el punto Tercero, sobre obligaciones de la institución, numeral noveno, informar y rendir cuenta mensualmente, debiendo acompañar para tal efecto documentos originales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda, conforme lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y a las instrucciones que estime pertinentes impartir el Gobierno Regional a través de su División de Administración y Finanzas, y en el numeral décimo tercero, que los recursos transferidos deberán ser utilizados sólo en el proyecto y de acuerdo al cronograma respectivo, y que toda modificación procederá solo en casos debidamente justificados y previa autorización por parte del señor Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, y debe ser solicitada por escrito al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, con debida antelación a la realización de la actividad que se pretende modificar.

Además consigna el punto Quinto del convenio, sobre plazo de ejecución del proyecto, que éste deberá ejecutarse en el plazo señalado en su "cronograma de actividades", el cual empezará a regir, a contar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de la fecha de la resolución que apruebe el convenio, esto es, el 26 de diciembre de 2011, no pudiendo exceder el 30 de junio de 2012, conforme lo señalado en el artículo 24 del Reglamento de Seguridad Ciudadana.

Agrega, que por razones fundadas, podrá exceder dicho plazo, debiendo solicitar la prórroga antes del vencimiento, la cual será resuelta exclusivamente por el Intendente y Ejecutivo, dejando como fecha de ejecución, 31 de julio de 2012.

Señala el mismo punto, que la institución deberá dar inicio al proceso de ejecución del proyecto, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de la resolución que aprueba el convenio, a saber 17 de enero de 2012, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, plazo que de no cumplirse o de no remitirse la solicitud de prórroga, el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto el convenio y requerir la devolución de los recursos transferidos.

Por último, el punto Sexto, sobre término anticipado, indica que el Gobierno Regional podrá resolver el convenio, administrativamente y sin forma de juicio, a simple requerimiento mediante oficio del señor Intendente, en caso de incumplimiento de las actividades y obligaciones contempladas en el proyecto y Reglamento, y si no se da inicio a su ejecución en los plazos del convenio, se paralice o suspenda el desarrollo de éste, sin motivo justificado, en cuyo evento la institución deberá rendir cuenta detallada del estado de avance y ejecución financiera.

II. Ejecución del proyecto.

Se comprobó que el 4 de enero de 2012, [REDACTED], en su calidad de representante legal del proyecto, recibió de parte del Gobierno Regional el cheque N°18925, del Banco del Estado, correspondiente a la suma total establecida en el convenio, por \$ 5.000.000, los cuales según se constató, fueron depositados el 17 de enero de 2012, en la cuenta de ahorros del Centro de Alumnos del Liceo H.C. Lautaro, [REDACTED], del Banco del Estado, operación que no ha sido acreditada hasta la fecha, ante el Gobierno Regional por la organización beneficiaria .

Al respecto, corresponde señalar que a la fecha de la investigación, mayo de 2012, el Centro de Alumnos Liceo H.C. de Lautaro no ha dado inicio a la ejecución del proyecto, ni ha informado ni rendido cuentas mensualmente al Gobierno Regional respecto de su ejecución, incumpliendo el plazo consignado en el punto quinto del convenio, 17 enero de 2012, y a la obligación señalada en el número nueve del punto tercero del mismo acuerdo.

Por otra parte, se constató que el Gobierno Regional de La Araucanía, no ha realizado inspecciones al proyecto en análisis, incumpliendo lo estipulado en el numeral 2 del punto cuarto, del convenio de subvención de recursos fondo concursable de seguridad ciudadana año 2011, Gobierno Regional de La Araucanía.

Consultado al respecto [REDACTED], representante legal del centro de alumnos, señaló que el día 18 de enero de 2012, giró de la cuenta de ahorro del centro de alumnos en cuestión, la suma de \$2.500.000, dinero que fue entregado en su totalidad a [REDACTED], quien figura en la ficha de postulación presentada al GORE, como responsable y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

encargado del proyecto, para que comenzara la ejecución de éste, no realizando luego de ello más gestiones relacionadas con el proyecto.

Por su parte, el señor [REDACTED] ratifica lo señalado por [REDACTED], y manifiesta que su participación en el proyecto aludido, dice relación con la elaboración y apoyo en la postulación de éste ante el Gobierno Regional, en conjunto con el Centro de Alumnos del Liceo H.C. de Lautaro.

Agrega que previo a la postulación conversó sobre el proyecto con el Director de Educación Municipal de Lautaro y con el Centro de Alumnos del Liceo Politécnico de Lautaro, no existiendo conversaciones al respecto con los directores de los establecimientos involucrados en el proyecto, Liceo Politécnico Ema Espinoza Correa y Escuela Municipal N° 7, ambos establecimientos del sector de Guacolda de la comuna de Lautaro, lo que fue ratificado ante la comisión investigadora por ambos directivos.

Respecto de la recepción de la suma de \$2.500.000, de parte del aludido centro de alumnos, y el destino que le dio a dichos recursos, señaló que éste fue destinado a la compra de implementación deportiva y pago de honorarios para el coordinador del proyecto, [REDACTED] y para un monitor en el área social, del cual no recuerda su nombre, quienes, según expone, trabajan en la Fundación Mi Casa de Temuco.

Añade a lo anterior, que el pago de honorarios [REDACTED] por \$833.333, lo realizó en dinero en efectivo, no recordando si aquello lo efectuó el 27 de abril o 4 de mayo, ambos de 2012, fecha en la que también pagó al monitor social sus honorarios ascendentes a \$624.999. Al respecto, cabe observar que los montos pagados a ambas personas, corresponden a los honorarios de los cuatro meses de duración del proyecto, no obstante, no existe documentación de respaldo que acredite los servicios prestados.

Por otra parte, manifiesta don [REDACTED], que el 15 de mayo de 2012, entregó al proveedor de artículos deportivos, don Heriberto Edmundo González Vásquez, [REDACTED] la suma de \$490.240, por la compra de los elementos deportivos señalados en la cotización adjunta al proyecto presentado ante el Gobierno Regional, quedando pendiente tanto la entrega de los productos adquiridos como de la factura correspondiente.

Finalmente, señala que la diferencia de los \$2.500.000, correspondientes a \$551.428, que serían destinados a la adquisición de equipos de amplificación, los mantiene en su poder y que serán depositados en la cuenta de ahorro del centro de alumnos, lo que acreditó en la investigación, con el comprobante de depósito N° transacción 8021 de fecha 18 de mayo de 2012, por un monto de \$552.000.

Es del caso señalar, que don [REDACTED] manifestó no contar con documentación que acredite y respalde los pagos realizados por concepto de honorarios y compra de elementos deportivos, los que ascienden en total a un monto de \$ 1.948.572, situación que incumple lo establecido en la resolución N° 759 de 2003, de este Organismo de Control, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, respecto de lo cual el Gobierno Regional deberá arbitrar las providencias para obtener la restitución de los recursos, o en su defecto, iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Por último, consultado sobre la ejecución del proyecto, manifestó que presentó ante el Director de Educación Municipal, con copia a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

los directores de los establecimientos educacionales beneficiarios del proyecto, un nuevo cronograma de ejecución con actividades a partir del día martes 27 de marzo hasta el 8 de junio de 2012, el cual conforme se constató, no ha sido cumplido en la especie, toda vez que como ya se mencionó, al mes de mayo de 2012, el proyecto no se había iniciado, ello, sin que el Centro de Alumnos Liceo H.C Lautaro, haya solicitado la prórroga correspondiente ante el Gobierno Regional de La Araucanía, de conformidad con lo consignado en el convenio firmado entre las partes.

III. Otros proyectos ejecutados por don [REDACTED]

En consideración a los antecedentes obtenidos en el transcurso de la investigación, se solicitó al Gobierno Regional de La Araucanía, informar respecto a otros fondos concursables, donde haya participado [REDACTED] respecto de lo cual según lo indicado por don Hugo Cortes Kehr, Jefe División Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía, en certificado de fecha 28 de mayo de 2012, el Comité Acción Joven de Lautaro, cuyo presidente [REDACTED] fue beneficiado con el proyecto "Festival de la Voz Estudiantil la Voz del Toqui", con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2011, destinados a proyectos privados de cultura, por la suma de \$5.000.000, de los cuales se ha rendido a la fecha \$4.923.186, quedando un saldo por rendir de \$76.814, siendo rechazados \$1.215.400, por gastos efectuados fuera de plazo, por lo que el monto pendiente de devolución de dineros al Gobierno Regional, asciende a la suma de \$1.292.214.

**Conclusiones**

Atendidas las consideraciones expuestas en el desarrollo de esta investigación, es dable concluir que:

1. En relación al proyecto denominado "Ayudando a cortar los eslabones del delito", se constató incumplimiento del convenio de fecha 19 de diciembre de 2011, celebrado entre el Centro de Alumnos Liceo H.C Lautaro y el Gobierno Regional de La Araucanía, aprobado por resolución exenta N°3.362, de 26 de diciembre de 2011, del mismo servicio, por cuanto, a la fecha de la investigación, mayo de 2012, no se ha dado inicio a su ejecución, no han sido presentadas las rendiciones mensuales de cuentas, ni ha existido supervisión en terreno por parte del Gobierno Regional, en circunstancias que los recursos aprobados para su ejecución por un monto de \$5.000.000, fueron puestos a disposición [REDACTED] en su calidad de representante legal del centro de alumnos, el 4 de enero de 2012.

Al respecto, corresponde al Gobierno Regional evaluar el término anticipado del convenio, en atención a los incumplimientos de las actividades y obligaciones por parte del Centro de Alumnos Liceo H.C. de Lautaro, y requerir la rendición detallada del estado de avance y ejecución financiera de los recursos entregados, de conformidad con lo establecido en el punto Sexto del convenio, y de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Superior de Control.

2. En cuanto a la falta de documentación que acredite los gastos realizados [REDACTED] por un monto de \$1.948.572, financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, destinados al desarrollo de actividades de seguridad ciudadana, relacionados con eventuales pagos por concepto de honorarios y compra de elementos deportivos, corresponde que el Gobierno Regional de La Araucanía, arbitre las medidas para



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

obtener la restitución de los recursos, o bien ejerza las acciones que procedan conforme a sus atribuciones.

3. En relación a la falta de supervisión del Gobierno Regional en el proyecto observado, se deberán implementar las medidas para asegurar que los futuros proyectos sean ejecutados dando cumplimiento irrestricto a las actividades y obligaciones estipuladas en los convenios firmados al efecto, ampliando la revisión de los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, destinados al desarrollo de actividades culturales, deportivas y de seguridad ciudadana,

4. Respecto del proyecto "Festival de la Voz Estudiantil la Voz del Toqui", a través del cual el Comité Acción Joven de Lautaro [REDACTED] percibió recursos del 2% FNDR 2011, el servicio deberá agotar las instancias correspondientes para la devolución de los dineros rechazados y saldo sin rendir por la suma de \$1.292.214.

5. Finalmente y en consideración a lo expuesto en los numerales 1 y 2 precedentes, esta Contraloría Regional remitirá los antecedentes al Ministerio Público, para su conocimiento.

Transcribese al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, Auditor Interno del Gobierno Regional de La Araucanía. Alcalde, Concejo Municipal y Director de Control de la Municipalidad de Lautaro y a don Javier Jaramillo Soto.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR RIVERA OLGÚN  
Jefe Unidad de Auditoría e Inspección  
Contraloría Regional de La Araucanía  
Contraloría General de La República



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)